	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Código: IELCL-PGAF- F34
		Versión: 0
		Fecha de Emisión: 15/07/2015

ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO	No. 0002
CONTRATISTA	ADONICANO MIRANDA MORELOS
CONTRATANTE	JOSE LUIS GARCIA HURTADO RECTOR IE LUIS CARLOS LÓPEZ
OBJETO	TRABAJO PARA ARREGLO DE FUGA DE AGUA, SILLAS, BAÑOS, TUBERIA DE CAÑERIAS, PUERTAS, REJILLAS E INSTALACION DE FOCOS 2026
VALOR	CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MCTE $4.152.000.oo

Entre los suscritos a saber: JOSE LUIS GARCIA HURTADO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 73.147.812 expedida en Cartagena, quien obra en este acto en nombre y representación de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS LOPEZ, Nit. 806.001.355-8, con domicilio en Cartagena, en su condición de rector, que en adelante se denominará **EL CONTRATANTE,** Por una parte, y por otra parte: el señor ADONICANO MIRANDA MORELOS, identificado con la cédula de ciudadanía N° 73.149.842 expedida en Cartagena, quien actúa en nombre propio, el cual se llamará **EL CONTRATISTA,** por el cual hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios teniendo en cuenta que: 1ro.) Que la Institución Educativa, no cuenta con personal profesional especializado para prestar el servicio; 2do.) Que el contratista declara en forma unilateral que tiene experiencia en los asuntos relacionados objeto de la presente orden; 3ro.) Que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA**: **OBJETO;** realización de los siguientes trabajos de mantenimiento varios:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	VALOR U	VALOR T
1	Reparación de fuga de agua en tanque elevado se ponen dos válvulas de llenado impermeabilización de la placa 15m2 y arreglo de cielo raso en drywall en baño y escalera que llevan al 2do piso	UND	1	$900.000	$900.000
2	Destapar la tubería de aguas residuales del área administrativa son 3 registros y se sondea la cañería	UND	1	$287.000	$287.000
3	Instalación de tapa de inodoro para baños de mujeres en secretaria a todo costo	UND	1	$60.000	$60.000
4	Soldadura de rejillas de desagüe agua de los patios en varios sectores	UND	12	$20.000	$ 240.000
5	Hacer muro contención en la puerta para aguas laboratorio de física 1m x 20 cm	UND	1	$ 25.000	$25.000
6	Instalar malla anjeo metálico de 2 m x 50cm en ventana del comedor posterior	UND	1	$60.000	$60.000
7	Hechura de toma eléctrico en el salón 17 para poner un abanico y un televisor	UND	1	$ 20.000	$20.000
8	Postura de cerrojo salón 33 donde labora 1.03	UND	1	$ 20.000	$20.000

9	Soldar argollas y cerrojos salón 26 de la puerta	UND	1	$ 30.000	$30.000
10	Soldar portón parqueadero hoja de arriba de un lado se desprendió son varios puntos de soldadura	UND	1	$170.000	$170.000
11	Postura vidrio de ventana depósito de limpieza	UND	1	$ 100.000	$100.000
12	Instalar loza para (6) focos en el primer piso y en el segundo pasillo	UND	6	$10.000	$60.000
13	Arreglar 25 sillas (Se soldaron, se rasparon, se pintaron, se le puso los brazos espaldas y asientos)	UND	25	$60.000	$1.500.000
14	Arreglo de mueble de prescolar se necesita poner un lamina y media de tríplex para cambiar una parte deteriorada	UND	1	$300.000	$300.000
15	Instalación a todo costo de tablero y recortar otro	UND	1	$380.000	$380.000

SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato para todos los efectos legales y fiscales será la suma de $4.152.000.oo (Cuatro Millones Ciento Cincuenta y Dos Mil Pesos MCTE) **TERCERA: DURACIÓN:** El término de duración del presente contrato de prestación de servicio será de 09 días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos del presente contrato. **CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: a). Prestar el servicio según lo estipulado en el objeto de este contrato. **QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**: a) Informar al contratista cualquier irregularidad que se presente por razón del servicio. b). Pagar oportunamente el costo del servicio. **SEXTA: SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO**: El incumplimiento parcial o total de cualquiera de las obligaciones del contratista acarrearan un pago a favor del contratante por la suma equivalente al cero punto dos (0.2 %) por ciento del valor total del contrato, por cada día de incumplimiento, sin que el valor total exceda del diez (10%) por ciento del valor total del contrato. Si el incumplimiento se presenta por parte del contratante habrá lugar al cobro de tal caso o motivo de no cumplimiento a cabalidad de este contrato; motivo de la toma de póliza será por el pago anticipado a la terminación del contrato. **SÉPTIMA: CESIÓN DE DERECHOS**; El contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones del presente contrato, sin la autorización expresa del representante legal de la entidad contratante. **OCTAVA: TERMINACIÓN:** Este contrato se vence por el término estipulado en la cláusula tercera, o por el incumplimiento de una o más de las obligaciones por parte del Contratista o Contratante **NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**. El contratista declara bajo la gravedad de juramento no encontrarse incluido dentro de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la ley 80 de 1993, y demás normas legales vigentes. **DECIMA: SUPERVISIÓN:** El control y vigilancia acerca del cabal cumplimiento y ejecución de este contrato será ejercido por el contratante a través de la persona que delegue el Rector de la Institución educativa Luis Carlos López. **DECIMA PRIMERA: SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** Las erogaciones correspondientes al pago del presente servicio se harán con cargo al rubro de **MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA** y contenido en el presupuesto para el presente año 2026, para lo cual se expedirá la correspondiente disponibilidad presupuestal **No 0008 del** 12 de marzo de 2026 y al rubro de **MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO** y contenido en el presupuesto para el presente año 2026, para lo cual se expedirá la correspondiente disponibilidad presupuestal **No 0009 del** 12 de marzo de 2026 **DECIMA SEGUNDA: DISPOSICIONES APLICABLES:** Forman parte del presente contrato todas las disposiciones legales vigentes que le sean aplicables, la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes las cuales se consideran como cláusulas incorporadas a su texto. **DECIMA TERCERA:**

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes, y los siguientes requisitos: **A) Por parte de la Institución Educativa Luis Carlos López.** 1) Registro Presupuestal, 2) Disponibilidad Presupuestal **B)** Por parte del **CONTRATISTA:** 1) Copia de la Cedula de Ciudadanía, Certificado de Antecedentes Disciplinarios y Fiscales, RUT, Certificados de Antecedentes Judiciales. **DECIMA CUARTA: DOMICILIO** Las partes acuerdan tener como domicilio para efectos del presente contrato la ciudad de Cartagena.
Para constancia se firma en la ciudad de Cartagena por las partes intervinientes, a los 16 días del mes de marzo del año 2026.

Por el contratante

JOSE LUIS GARCIA HURTADO
C.C. 73.147.812
Rector
Institución Educativa Luis Carlos López

Por el contratista:

ADONICANO MIRANDA MORELOS
C.C. 73.149.842 Expedida en Cartagena
Dirección:
Celular: